

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00263 00

En atención a los manifestado por la parte actora y a la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín (archivo 18), se ordena oficiar nuevamente a la referida entidad con la información solicitada corregida, por secretaria expídase y remítase el respectivo oficio.

En atención a lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, realice las gestiones pertinentes encaminadas a consumir la inscripción del proceso decretada, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C. G. del Proceso.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

3

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffea8afd6f97076c801fa17e1cb53bcf8943d78dcac5477bf0c1378f28530ba9**

Documento generado en 07/12/2021 04:11:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>